Año de 1962 Lunes 2 de Julio Núm. 79

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

1838

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha han sido juramentados en este Gobierno Civil *don Victorino Sacristán Isabel, don Domingo-Alvarez Jimeno* y *don Jacinto Merino Torres*, vecinos de Segovia, que han sido propuestos por DEFENSA ANTI-GAS (D.A.G.S.A.) de esta Capital, para vigilancia y servicio de las instalaciones y edificios propiedad de la citada empresa.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 26 de junio de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1880

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que durante los días y horas que a continuación se expresan del próximo mes de julio se realizarán ejercicios de tiro por las Fuerzas de esta Guarnición y del Campamento de la I. P. S. de Robledo:

De cañón (en Baterías)

Los días 2, de 16 a 20 horas, y los días 4 y 7, de 9 a 12 horas.

De fusil (Campo de Baterías)

Los días 5, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28, de 9 a 12,30 horas, y los días 4 y 11, de 3 a 6 de la tarde.

De fusil (Campo de Matabueyes)

Desde el 1 al 30, de 8 a 13 horas.

De fusil (Campo del Atalaya)

Los días del 1 al 30, de 8 a 13 y de 15 a 18 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de junio de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1882

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia

Convenios de Timbre del Estado para 1963

Se recuerda a todas las Agrupaciones de Contribuyentes que deseen acogerse al Régimen de Convenios para el pago del Impuesto de Timbre del Estado correspondiente al año 1963, que el plazo para solicitarlo finaliza el 15 de julio próximo.

Los modelos de solicitud y demás documentos que a la misma habrán de acompañarse, se facilitan gratuitamente en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación.

Segovia, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

1873

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 22 de junio de 1962, en segunda convocatoria bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Agradecer a la revista de habla inglesa «Overseas Traveler», editada en Frankfort (Alemania), la publicación en la misma de un artículo sobre Segovia, felicitando por conducto de la Dirección al autor del trabajo.

3.º—Agradecer a «Radio Segovia» la publicación de los artículos sobre los jardines públicos, por lo que supone la colaboración a la conservación y defensa de los mismos.

4.º—Agradecer a «Cáritas Diocesana» la vacunación antipolio que a sus expensas ha realizado de todos los niños necesitados de esta Capital.

5.º—Adjudicar a dos alumnas de Escuelas Nacionales de la Capital otras tantas becas para asistencia en la presente temporada a albergues de Verano de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

6.º—Conceder la pertinente licencia de obra para las que se dirán y bajo las condiciones que para cada caso se fijaron, a los solicitantes siguientes: A la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para construcción de sótanos en el edificio núm. 32 y 34 de la Avenida de José Antonio, y a doña María de los Desposorios Pérez Matesanz para construcción de edicio en cuatro plantas en la calle de San Antón.

7.º—Conceder a don Cesáreo Martín Peña 3,25 m/2 de terreno en el primer patio del Cementerio para la construcción de un panteón, previo pago de la cantidad prevista en la tarifa de la correspondiente Ordenanza.

8.º—Adjudicar en venta a don Jesús y don Felix Ortiz Antoranz, como consecuencia de subasta celebrada, un solar municipal sito en la calle del Alamillo, de 422,02 m/2 de extensión superficial, en la cantidad de 298.000 pesetas ofrecida, proposición la más ventajosa económicamente de entre las habidas.

9.º—Desestimar reclamaciones de «Andres Mínguez, S. L.» en materia del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a la finca de dicha Sociedad sita en la carretera de San Ildefonso.

10.—Desestimar reclamación de doña Catalina Trapero relativa al arbitrio sobre solares sin edificar y a la finca de la misma sita en la calle de Santiago.

11.—Devolver a don Faustino García Herranz y otro el importe de recibo anulado por anterior acuerdo satisfecho por el arbitrio sobre solares sin edificar como correspondiente a la finca núm. 21 de la calle de Independencia.

12.—Adquirir 18 «monos» para el personal del Matadero municipal, a efectos de renovación de esas prendas de trabajo actualmente en uso.

13.—Concertar con «Calzados Capri» el suministro de 37 pares de botas para el personal de la Guardia Municipal, cuya adquisición fue determinada en anterior sesión.

14.—Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentados al efecto por la Intervención de fondos, acordando proceder al abono de las mismas.

Previa declaración de urgencia

15.—Darse por enterada de una comunicación de la Dirección General de Bellas Artes, participando la adjudicación a don Jacinto Higueras, por su obra «Cabeza-retrato del Doctor Marañón», del premio «Segovia», conjuntamente instituido por la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, con destino a la Exposición Nacional de Bellas Artes.

16.—Aprobar y fijar las rentas definitivas de alquiler de las 174 viviendas municipales protegidas, sitas en las calles de Calvo Sotelo y Onésimo Redondo.

17.—Rectificar error observado en acuerdo de 30 de mayo relativo al arbitrio sobre solares sin edificar, en el sentido de ser titular del solar número 9 de la calle del Doctor Gila, doña Concepción Díaz, en lugar de don Mariano Bartolomé.

Segovia, 26 de junio de 1962.—El Secretario, *R. Huerta.*—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

1874

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 22 de junio de 1961, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Darse por enterada de resolución dictada por la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del Decreto de 8 de mayo de 1961 y, por tanto, al establecimiento de la edad de 65 años a efectos de la jubilación forzosa, en cuanto a las plazas de los grupos de Servicios especiales y subalternos de la plantilla del personal de este Ayuntamiento que concretamente especifica.

3.º—Modificar la plantilla del personal municipal al tenor de cambiar la denominación de la plaza de mecánico por la de mecánico-encargado del Parque Móvil Municipal, dando cuenta de dicha variación a la Dirección General de Administración Local por su visado, según es preceptivo.

4.º—Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.544.359 pesetas y con mira a completar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario que habilita los recursos necesarios para la construcción de 219 viviendas municipales subvencionadas en la barriada de San José (La Dehesa), en esta Capital.

5.º—Dejar pendiente, sobre la mesa, para más detenido estudio y resolución en posterior sesión que se celebre, expediente deducido de petición formulada por «Constructora Benéfico Diocesana Santa María del Parral» en punto a la cesión a la misma de un terreno sito en la calle de «Las Nieves», a fines de construcción de viviendas económicas.

6.º—Ceder gratuitamente a la Jefatura Provincial del Movimiento un solar municipal sito en la barriada de San José, de 550 m/2 de extensión superficial, sito entre las calles del Capitán Perteguer y Comandante González y plaza de San José, a fines de construcción de edificio para Centro Local de carácter asistencial, cultural o formativo, no adquiriendo firmeza el acuerdo en tanto no se obtenga la necesaria au orización del Ministerio de la Gobernación, de quien será solicitada.

Ruegos y preguntas

Intervinieron los Concejales señores Escudero y P. Casanova para abogar por la toma de consideración de petición formulada por la Hermandad de Alféreces Provisionales al tenor de que se asigne el nombre «del Alférez Provisional» a la calle de Cantarranas, y también el señor Gilarranz y el ya mentado señor Pérez Casanova para lamentarse de los términos en que ha sido producido un comentario de la emisora local «Radio Segovia» sobre los festejos programados para las Ferias y Fiestas de la Ciudad, publicado en emisión del día de la fecha.

Segovia, 26 de junio de 1962.—El Secretario, *R. Huerta.*—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

1875

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a lo ordenado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 del corriente, se abre información pública por término de quince días del expediente de cesión gratuita de un solar municipal sito en la Dehesa en favor de la Jefatura Provincial del Movimiento, para la construcción en el mismo de un Centro Local de carácter asistencial, cultural y formativo.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo referido, en horas hábiles de oficinas, pudiendo presentarse dentro del indicado plazo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas.

Segovia, 28 de junio de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.—El Secretario General, *R. Huerta*.

1878

Delegación Provincial de Protección Escolar de Segovia

El Rectorado de la Universidad de Madrid anuncia la Convocatoria de Becas de Enseñanzas Superiores y Escuelas Técnicas de Grado Medio para el curso 1962-63.

Dichas Becas son para enseñanza oficial en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Profesorado Mercantil, Ayudantes Técnicos Sanitarios, Escuela Superior de Bellas Artes y estudios de Grado Superior en Conservatorios de Música.

Los impresos se facilitan en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario (Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria).

El plazo para solicitar la beca es hasta el 31 de julio.

1870

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Deslinde del monte denominado «Abejón», núm. 43-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, de los propios de Sacramenia.

De acuerdo con los artículos 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y 89, 90, 93 y 96 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se pone en general conocimiento que el día 23 de octubre del presente año, a las diez y media (10,30) de la mañana, comenzarán las operaciones de apeo en el deslinde del monte «Abejón», núm. 43-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, operación ordenada por el Ilmo. Señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

La operación será llevada a cabo por el Ingeniero de Montes afecto al Distrito Forestal de Segovia, don Manuel Fisac Benavente, y dará comienzo en el sitio denominado «Maistrimiro», punto de unión de las cañadas de Peña Gorda y de Cuesta Espinosa.

Se advierte que deberán asistir al acto los colindantes e interesados y que los que no asistan a la práctica del apeo personalmente o representados no podrán después formular reclamaciones contra el apeo, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Al acordar la fecha en que ha de comenzar el apeo se ha tenido en cuenta el plazo de tres meses que prescribe el artículo 96 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, pudiéndose presentar documentos, durante cuarenta y cinco días, por los interesados en el deslinde, en las oficinas del Distrito Forestal, sitas en la Plaza de Guevara, núm. 1; en la inteligencia de que, transcurridos los cuarenta y cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo, no pudiendo formularse reclamación alguna sobre propiedad por parte de quien no hubiere presentado documentos en el plazo citado.

He de hacer constar también que, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para conocimiento de la entidad propietaria del monte, dueños de enclavados y colindantes interesados.

Segovia, 27 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola y Palomeque*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1872

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hago saber al penado en la causa número 22 de 1959, *Pablo de Frutos González*, mayor de edad, casado, Veterinario que fue de La Losa y cuyo actual paradero se desconoce, que en el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que le fueron embargados, celebrada en este Juzgado en el día de ayer, por el único licitador, don Juan Moral Robledano, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de La Losa, se ha ofrecido la cantidad de dos mil cien pesetas, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamento civil, y dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda liberar dichos bienes, haciendo efectivas las responsabilidades civiles a que ha sido condenado, o presentar persona que mejore la postura, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo será aprobado el remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

1877

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Francisco, don Luis y doña Dolores Martínez Martín, ésta asistida de su esposo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de dos quintas partes indivisas de la siguiente finca: «Casa situada en esta ciudad de Segovia en la calle de José Zorrilla, señalada con el número ciento trece moderno (ciento diecisiete antiguo), compuesta de planta baja y principal; tiene una extensión superficial de mil trescientos setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente con la calle de su situación; derecha entrando, casas de Felipe Carretero (hoy Saturnino Carretero) y de Patricio Segovia; izquierda, casas propiedad de don Román Requero —hoy de los comparecientes— y la de Francisca Labrador, y espalda, calle del Rancho, donde tiene una puerta»; en cuyo expediente se ha acordado citar por medio del presente a los titulares registrales, don Luis-Miguel y don Valentín-Pedro Cervel Villa y don Epifanio Cervel García, de domicilio y paradero desconocidos, y de haber fallecido a sus herederos o causahabientes, también de paradero desconocido, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de que puedan alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca, y a la vez se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, al objeto de que dentro de dicho plazo puedan comparecer igualmente ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho interese en relación con referida finca.

Dado en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1860

LA MATILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, a 25 de junio de 1962. El Alcalde.

1861

Castroserna de Abajo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 de junio pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle Iglesia, número 2, de esta localidad, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos para el pago del 10 por 100 del importe de la obra a realizar de dos viviendas para los señores Maestros Nacionales, las cuales serán construidas por la Junta provincial de Construcciones Escolares de Segovia, se abre información pública, por término de quince días, para oir reclamaciones que crean pertinentes, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Castroserna de Abajo a 2 de julio de 1962.—El Alcalde, *Jerónimo González*.

1885

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación número 1 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 28 de junio de 1962. El Alcalde, S. Cuesta.

1886

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 28 de junio de 1962. El Alcalde, S. Cuesta.

1887

BERCIAL

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la cantidad asignada a este Ayuntamiento como cooperación para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en esta localidad, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría, así como presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bercial, 30 de junio de 1962.—El Alcalde, Angel Rivilla.

1888

CABEZUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y norma 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, se hace público que durante el plazo de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario de obras de rectificación del cauce del río Cega, por medio de superávit del presupuesto ordinario vigente, a efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 28 de junio de 1962.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

188[illegible]

ALDEA REAL

Trabajos de la Concentración Parcelaria

El Personal del Servicio de Concentración Parcelaria participa a esta Alcaldía que hasta el día 15 del próximo mes de julio estará abierto el plazo para la Investigación de la Propiedad, en los trabajos de concentración que se están llevando a cabo en este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que todas aquellas personas, tanto naturales como jurídicas, que tuvieren fincas rústicas en este término municipal procedan a identificarlas, dentro del plazo expresado, verificando la declaración de las mismas ante el personal de este Servicio de Concentración Parcelaria, que se hallará en estas Oficinas Municipales en los días 2, 3, 4, 9, 10 y 11, más el 14 (este último día solamente por la mañana), todos del mes de julio referido, evitándose así los perjuicios que se les irrogarían en caso de no verificarlo.

Aldea Real a 28 de junio de 1962.—El Alcalde, H. Rosa.

18[illegible]

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Don Félix Núñez de la Cruz, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de conducción de agua potable en el agregado de Valles de Fuentidueña, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 28 de junio de 1962.—El Presidente de la Corporación, Félix Núñez.

IMPRENTA PROVINCIAL